



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

INFORME DE ACTIVIDADES 2016 - 2017

***MAGISTRADO
JAIME ERNESTO DE JESUS ACOSTA ESPINOZA***



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO

**TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN**



**Av. Américas No. 599 4° y 5° Piso Edificio
Cuauhtémoc Esquina Eulogio Parra, Colonia
Lomas de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara,
Jalisco**



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO

**TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN**

INTRODUCCIÓN

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016-2017 MAGISTRADO
PRESIDENTE JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**

1. CAPITULO I ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

1.1. ACTAS DE PLENO EXTRAORDINARIAS

1.2. DEMANDAS NUEVAS

1.3. ASIGNACIÓN DE DEMANDAS POR MESA

1.4. DEPENDENCIAS MÁS DEMANDADAS EN LA GESTIÓN DEL 01 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017

1.5. OFICIALÍA DE PARTES

1.5.1. PROMOCIONES RECIBIDAS ORDINARIAS Y DE AMPARO

1.6. MESAS

1.6.1. AUDIENCIAS AGENDADAS

1.6.2. AUDIENCIAS DESAHOGADAS

1.6.3. AUDIENCIAS NO CELEBRADAS O DIFERIDAS

1.7. EJECUTORES

1.8. ESTUDIO Y CUENTA

1.9. AMPAROS

1.10. ÁREA ESPECIALIZADA DE COLECTIVOS.

1.11. DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

1.12. SALA DE PLENO

1.13. CONCILIACIONES



**TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN**

2. CAPITULO II - TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

2.1.SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

2.2.EL NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RESUELTAS

2.3.RECURSOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

2.4.SISTEMA INFOMEX

2.5.PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

2.6.ACTUALIZACIONES EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA

2.7.VERSIONES PÚBLICAS, RESOLUCIONES QUE HAN CAUSADO EJECUTORIA

2.8.INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES COLECTIVOS

3. CAPITULO III - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1.1. PRINCIPALES GESTIONES FINANCIERAS

3.1.2. PRESUPUESTO.

3.1.3. COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO

3.1.4. RECURSOS HUMANOS.

3.1.5. CAPACITACIÓN

3.1.6. RECURSOS MATERIALES.

3.1.7. JUICIOS VS. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN.

3.1.8. DEMANDAS VIGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2017

3.1.9. JUICIOS VS. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN EN EL PERIODO DE 1 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017

3.1.10. JUICIOS CONCLUIDOS EN EL PRESENTE PERIODO.

3.1.11. INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

3.1.12. VINCULACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS

MENSAJE FINAL



H. PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

En este informe y con respecto a las funciones inherentes al designarme como Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que desempeñé en el periodo comprendido del 1º primero de julio del año 2016 dos mil dieciséis al 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a la función pública que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en el artículo 61 fracción XXII, así como la determinación de que sean públicos y transparentes los informes de rendición de cuentas de las administraciones, como lo es el caso de este Órgano Jurisdiccional; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º fracción IV, inciso I), 1., 16., de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como rendir cuentas a la administración del Ejecutivo del Estado.

Agradezco a mis compañeros Magistrados, Lic. Verónica Elizabeth Cuevas García y Mtro. José de Jesús Cruz Fonseca, por su confianza al designarme como Magistrado Presidente de este H. Pleno, por su integridad y equilibrio en la toma de decisiones para el ejercicio de esta gestión; y por último, a todos los Servidores Públicos y Prestadores de Servicios Profesionales de este H. Tribunal, les agradezco su apoyo, honestidad y probidad para la administración e impartición de justicia.

Por lo anterior se rinde:



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016-2017
MAGISTRADO PRESIDENTE
MAESTRO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA

**TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN**

El presente informe resume las principales actividades que se han realizado mediante el trabajo colegiado y el alto sentido de responsabilidad institucional de todas y todos los que laboran en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con la dirección de los Magistrados que integran este Pleno. En estas se refrenda el compromiso de privilegiar el quehacer jurisdiccional y a ello se han supeditado las labores académicas y administrativas.

Este Órgano Jurisdiccional es el encargado de resolver las controversias suscitadas entre los servidores públicos de las entidades públicas y sus titulares, así como de sus sindicatos y de los miembros de estos entre sí, buscando siempre la impartición de justicia Pronta y Expedita como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 apartado B, con apego al cumplimiento de la Ley para los Servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, y como supletoria la Ley Federal del Trabajo.

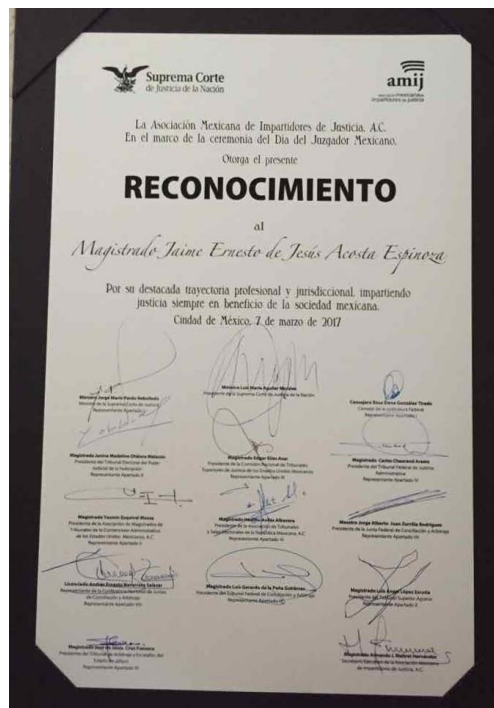
Dando continuidad a los trabajos iniciados con la renovación de la conformación del Pleno del 1º primero de julio de 2016, se estimula la transición hacia una mejor impartición de justicia laboral en el Estado de Jalisco, donde uno de los principales cambios es la Transparencia en todas las tareas de este Órgano Jurisdiccional.

Con las actividades realizadas en el periodo que se informa de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco se contribuye al establecimiento de condiciones ciertas y objetivas para que la ciudadanía acceda a la información y se transparente la gestión pública judicial burocrática además de la que cotidianamente se pone al alcance de los servidores públicos y litigantes en general.

Asimismo, se favorece la rendición de cuentas en especial, al ejercicio comprometido de los recursos públicos, a fin de que el control ciudadano o social valore el desempeño de las distintas áreas que conforman la estructura del propio Tribunal.

RECONOCIMIENTO

El día 7 de marzo de 2017, se conmemora el día del Juzgador Mexicano el cual se instituye para galardonar a los mejores juristas del 2017 y años anteriores, donde se entrega un reconocimiento por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto de la Judicatura Federal y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y se hace con el fin de dignificar la función constitucional de los Órganos Jurisdiccionales y particularmente de la figura del impartidor de justicia, y en el Estado de Jalisco el reconocimiento ha sido otorgado a su servidor, Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza; pero no es un reconocimiento personal, sino que es para todos los que conformamos este Órgano Jurisdiccional porque sin su apoyo no hubiese sido posible, por esta razón me permito compartirlo con todos ustedes.





TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN



En el ámbito jurisdiccional, en el periodo comprendido del 1º primero de julio del año 2016 dos mil dieciséis al 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, se desprende la siguiente información:

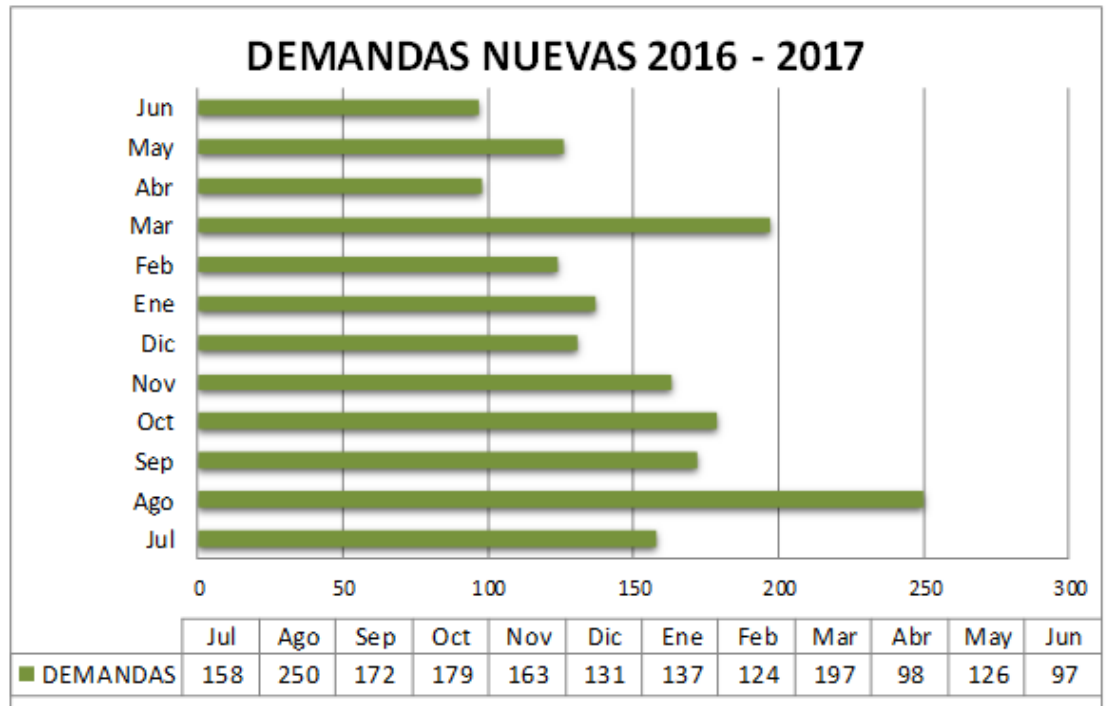
1.1. ACTAS DE PLENO EXTRAORDINARIAS

Desde su conformación como Pleno dentro del periodo Jurisdiccional este H. Tribunal celebró 04 cuatro Sesiones Extraordinarias y 01 una Sesión Ordinaria (el Pleno de este Tribunal se reúnen todos los días hábiles para de forma colegiada aprobar los distintos acuerdos que emiten las áreas jurídicas de este Tribunal).

FECHA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
01 DE JULIO DEL 2016		X
01 DE JULIO DEL 2016		X
05 DE JULIO DEL 2016		X
22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		X
07 DE DICIEMBRE DEL 2016	X	

1.2. DEMANDAS NUEVAS.

En el área de oficialía de partes se recibieron un total de 1,832 un mil ochocientas treinta y dos demandas nuevas, que fueron turnadas oportunamente a las mesas.



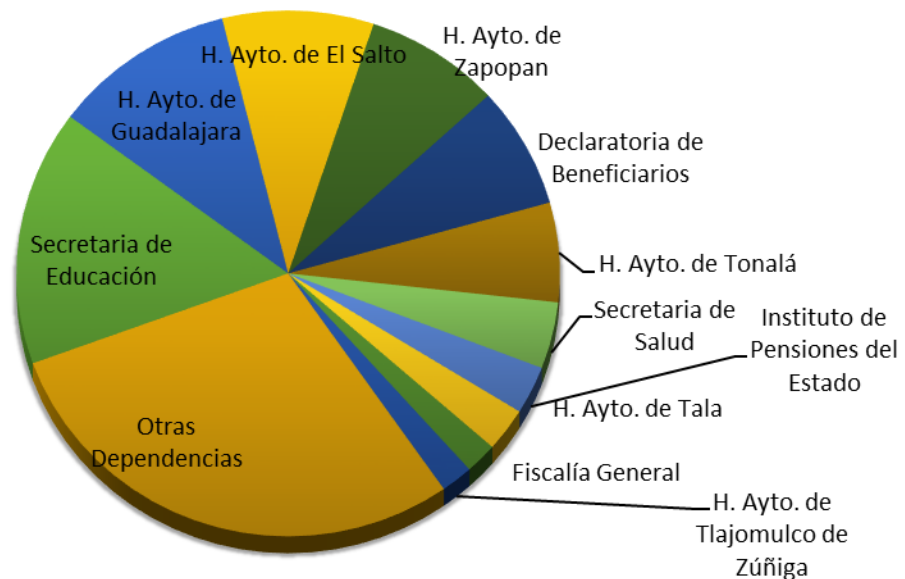
1.3. ASIGNACIÓN DE DEMANDAS POR MESA

MESA A	MESA B	MESA C	MESA D	MESA E	MESA F	MESA G	COLECTIVOS
253	256	253	256	257	256	255	46

1.4. DEPENDENCIAS MÁS DEMANDADAS EN LA GESTIÓN DEL 01 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017.

Dependencia	Porcentaje
Secretaría de Educación	15.72
H. Ayto. de Guadalajara	10.92
H. Ayto. de El Salto	9.01
H. Ayto. de Zapopan	8.08
Declaratoria de Beneficiarios	7.48
H. Ayto. de Tonalá	6.11
Secretaría de Salud	4.09
Instituto de Pensiones del Estado	2.95
Fiscalía General	2.67
H. Ayto. de Tala	1.91
H. Ayto. de Tlajomulco de Zúñiga	1.91
Otras Dependencias	29.15

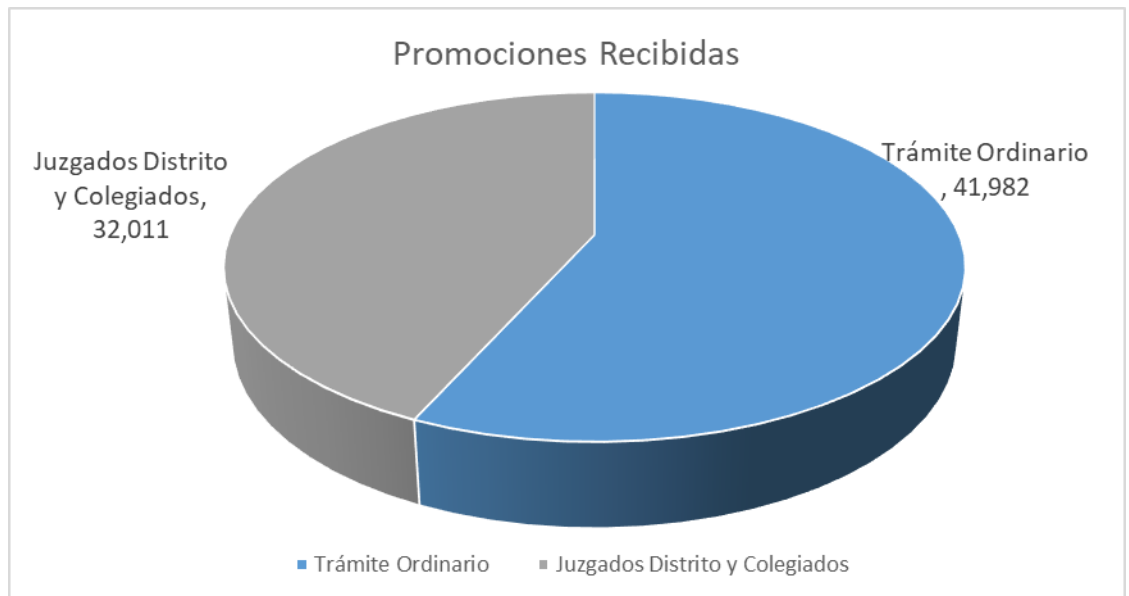
DEPENDENCIAS MAS DEMANDADAS



1.5. OFICIALÍA DE PARTES

1.5.1. PROMOCIONES RECIBIDAS ORDINARIAS Y DE AMPARO

En el área de Oficialía de Partes dentro del periodo informado, se recibieron un total de 73,993 setenta y tres mil novecientas noventa y tres promociones, recibidas y dirigidos a los diferentes juicios en trámite de los cuales 41,982 cuarenta y un mil novecientos ochenta y dos fueron de trámite ordinario y 32,011 treinta y dos mil once de los diversos juzgados distrito y colegiados en materia laboral.

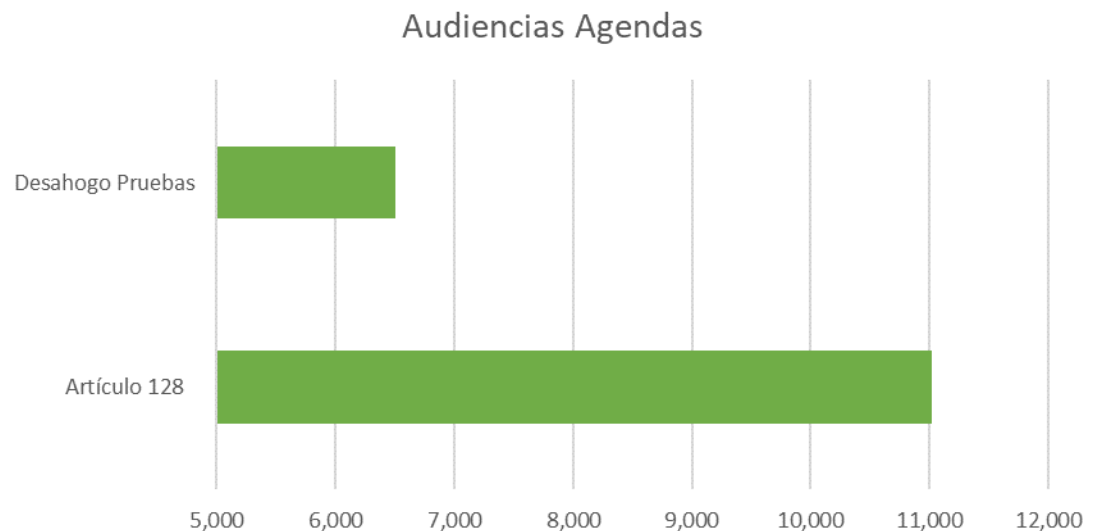


1.6. MESAS

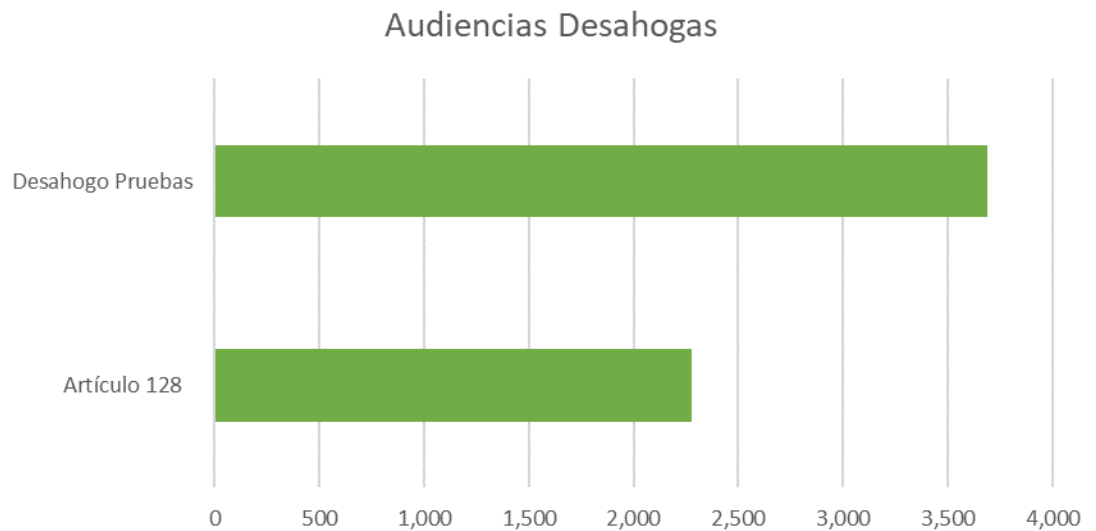
En lo que corresponde a las siete mesas de trabajo, se dictaron un total de 1,854 un mil ochocientos cincuenta y cuatro autos de radicación, se señalaron un total de 11,017 once mil diecisiete audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, contemplada en el artículo 128 de la Ley Burocrática del Estado; así mismo se señalaron también audiencias para el

deshago de pruebas por un total de 6,503 seis mil quinientas tres; generando un total de audiencias señaladas de 17,520 diecisiete mil quinientos veinte; se celebraron audiencias bajo el numeral del artículo 128 de la Ley en comento un total de 2,275 dos mil doscientos setenta y cinco; audiencias celebradas de desahogo de pruebas 3,692 tres mil seiscientos noventa y dos; dando un total de audiencias desahogadas de 5,967 cinco mil novecientos sesenta y siete; en el periodo señalado se difirieron audiencias, por falta de notificación o actas un total de 1,866 un mil ochocientos sesenta y seis; audiencias diferidas por domicilios falsos o inexistencia de testigos o absolventes 429 cuatrocientos veintinueve; audiencias suspendidas o diferidas por otras causas 7,691 siete mil seiscientos noventa y uno; arrojando un total de 9,986 nueve mil novecientos ochenta y seis; se celebraron convenios dentro de los juicios por un total de 368 trescientos sesenta y ocho; y se desistieron de la acción un total de 296 doscientos noventa y seis; se acordaron un total de 1,200 un mil doscientos cierres de instrucción; Fuente de información los Secretarios Generales del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

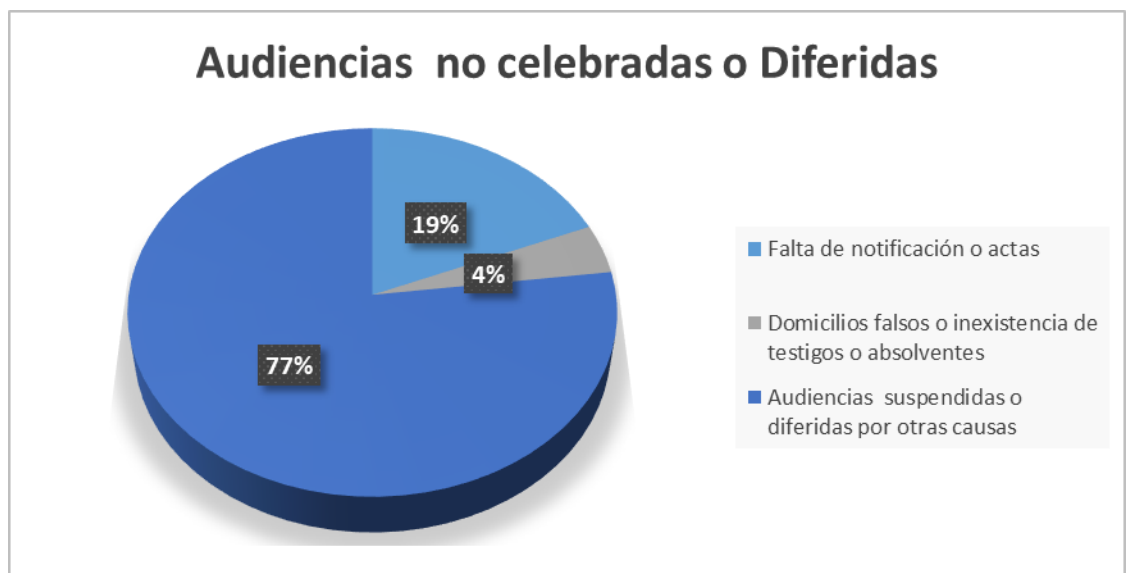
1.6.1 AUDIENCIAS AGENDADAS



1.6.2 AUDIENCIAS DESAHOGADAS



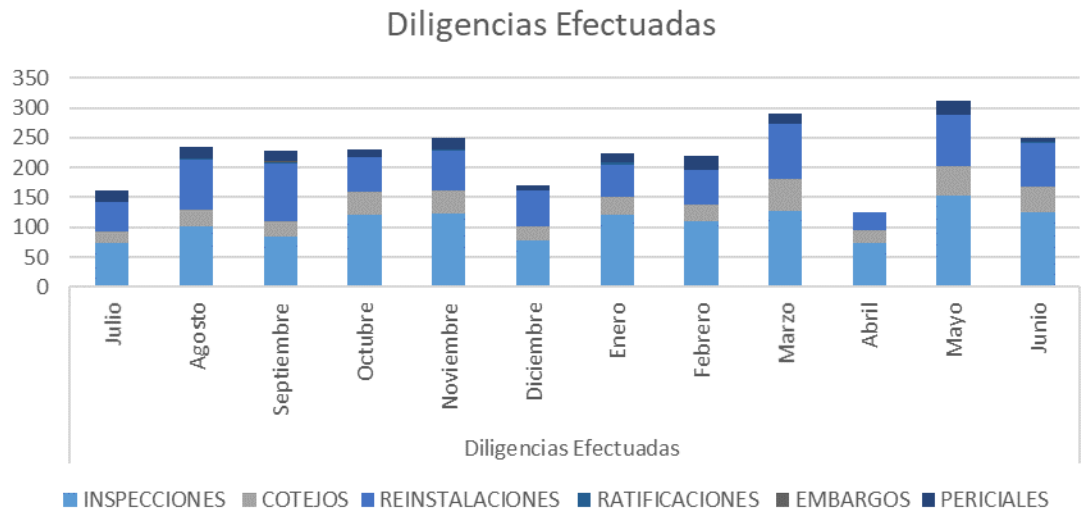
1.6.3 AUDIENCIAS NO CELEBRADAS O DIFERIDAS



1.7. EJECUTORES

Se informa que en el año de gestión se realizaron 808 ochocientos ocho Reinstalaciones, 1,291 un mil doscientos noventa y un Inspecciones, 398 trescientos noventa y ocho Cotejos, 3 tres Embargos, 181 ciento ochenta y un Periciales y 13 trece Ratificaciones, dando como resultado 2,694 dos mil seiscientos noventa y cuatro diligencias efectuadas en el periodo.

	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	TOTAL
INSPECCIONES	74	101	85	120	124	77	121	110	128	74	152	125	1291
COTEJOS	19	29	26	39	38	24	29	27	52	20	51	44	398
REINSTALACIONES	49	84	96	58	67	61	54	58	93	31	85	72	808
RATIFICACIONES	1	1	2	0	1	0	4	2	0	0	0	2	13
EMBARGOS	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	3
PERICIALES	19	20	18	12	19	9	16	22	17	0	22	7	181
TOTAL	162	235	228	230	249	171	224	219	290	125	311	250	2694

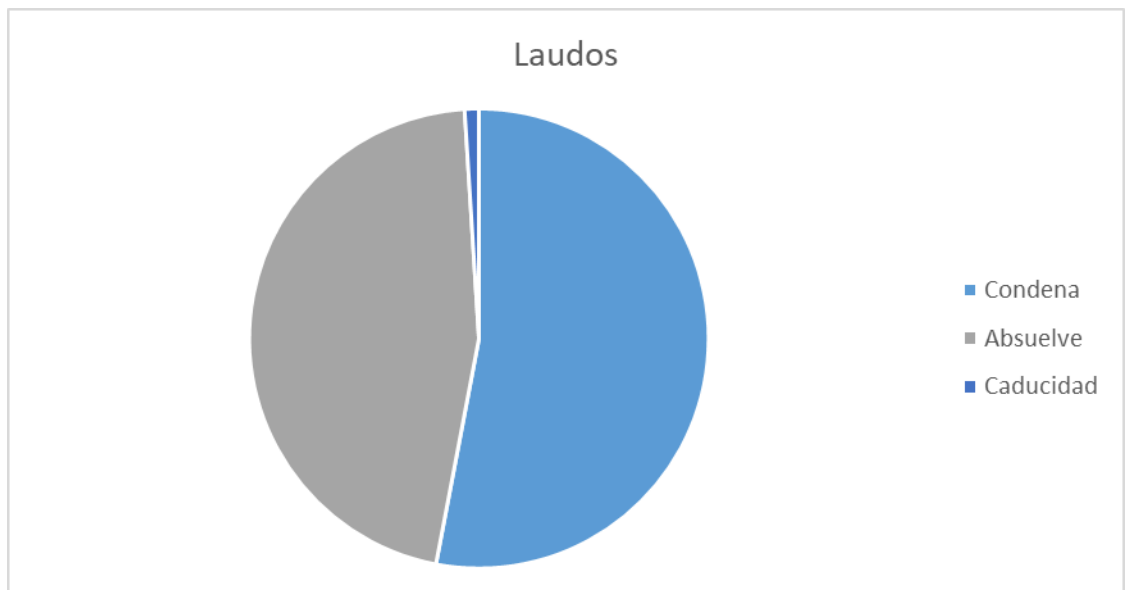
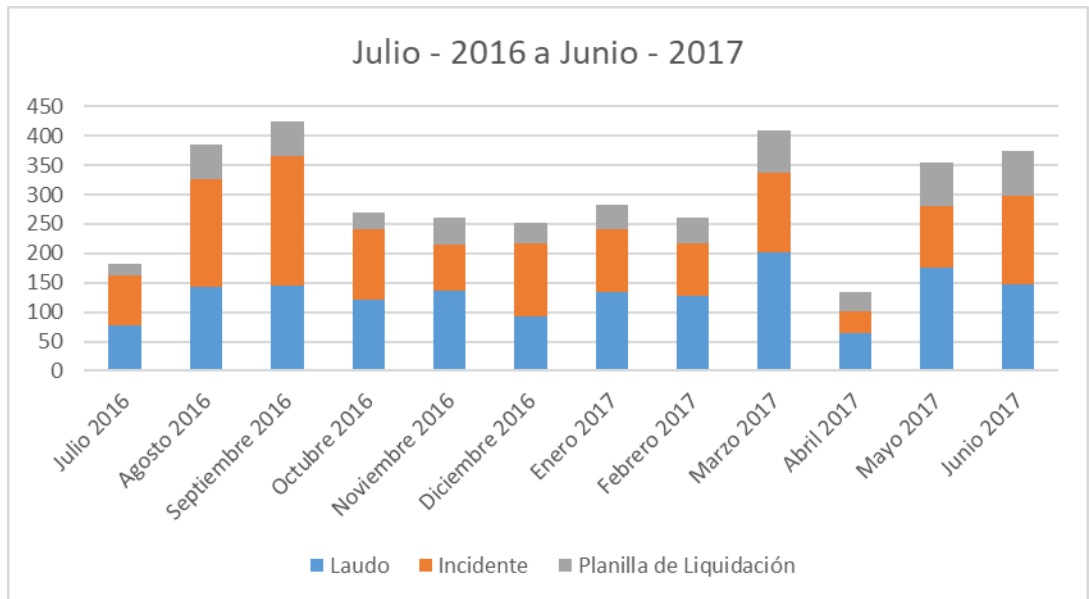


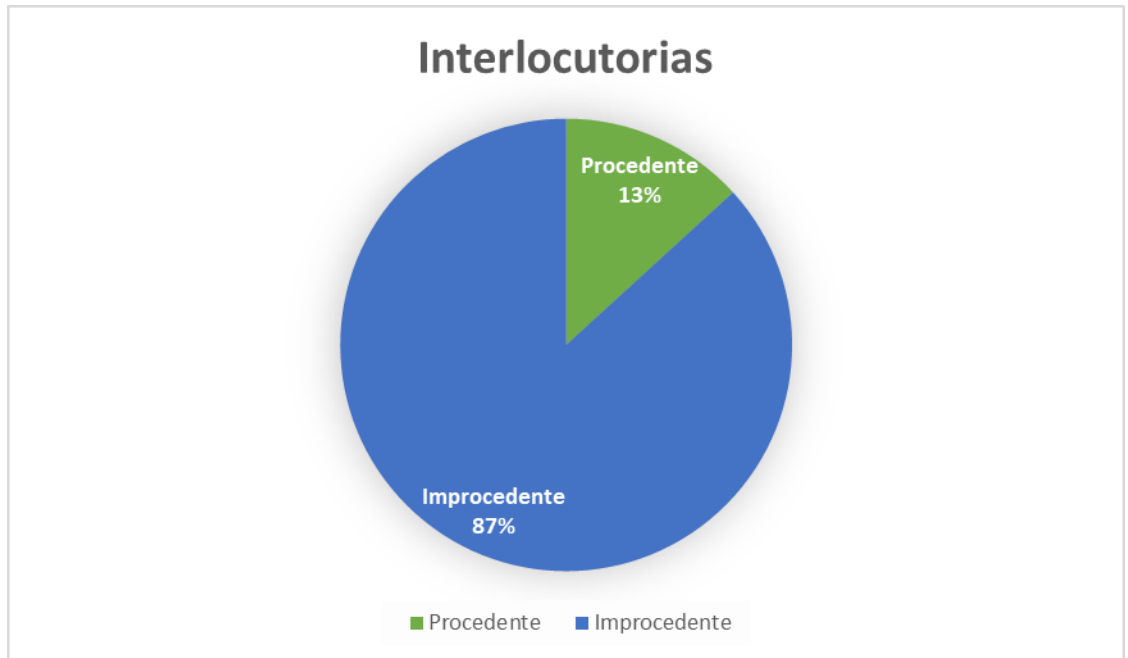
1.8. ESTUDIO Y CUENTA

En total en el año de gestión se tiene como resultado el dictado de 1,565 un mil quinientos sesenta y cinco Laudos de

**TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN**

los cuales 52.91% obtuvieron resoluciones condenatorias y un 46.26% absolutorias y 0.83% de caducidad, un total de 1,437 un mil cuatrocientos treinta y siete Incidentes de las cuales el 13.22% fueron procedentes y el 86.78% improcedentes. Así como 584 quinientas ochenta y cuatro planillas de liquidación. Esta información fue aportada por los Titulares de las Ponencias de cada magistrado de este Tribunal, y validada por el Área de Informática y Estadística.

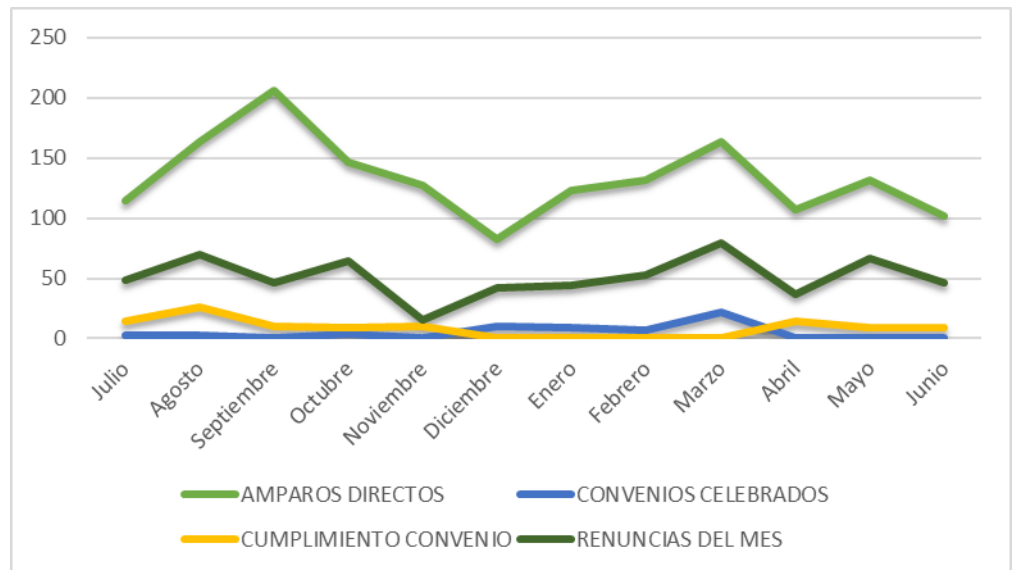




1.9. AMPAROS

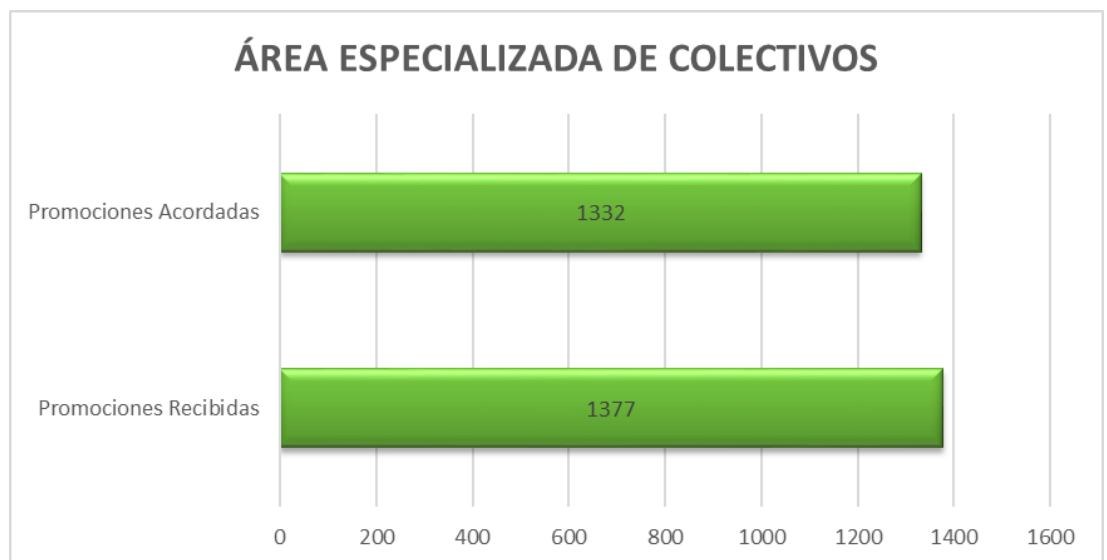
En relación al trámite de Amparo, en este ciclo se recibieron para su trámite 1,599 un mil quinientos noventa y nueve demandas de amparo directo, se resalta que en esa misma mesa se celebran ratificación de convenios y renunciaciones fuera de juicio, las cuales hasta este mes se contabilizaron 58 cincuenta y ocho convenios, 611 seiscientos once renunciaciones, así como 101 ciento un cumplimientos de convenios.

En el periodo que se informa se enviaron a los Tribunales Colegiados 1599 un mil quinientos noventa y nueve demandas de amparo directo.



1.10. ÁREA ESPECIALIZADA DE COLECTIVOS.

Se recibieron 46 cuarenta y seis asuntos contenciosos, se encuentran en trámite 58 cincuenta y ocho asuntos en este periodo se concluyeron un total de 366 trescientos sesenta y seis, 1,377 un mil trescientos setenta y siete promociones recibidas, de las cuales han sido acordadas 1,332 un mil trescientas treinta y dos; se recibieron 9 nueve solicitudes de registros sindicales, en el periodo que se informa se aprobaron 10 diez organizaciones sindicales, negándose 6 seis, teniendo en trámite 20 veinte solicitudes.



1.11. DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

Se continuó con la digitalización de los expedientes de esta área de Colectivos con los siguientes documentos;

*Versiones Públicas
Estatutos
Toma de Nota de Comités
Condiciones Generales de Trabajo
Reglamentos de Escalafón*

1.12. SALA DEL PLENO

Durante el periodo del 1º primero de julio de 2016 dos mil dieciséis al 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete, los acuerdos emitidos por las mesas, tanto generales como sus auxiliares, se turnaron a la vista del pleno para su aprobación, siendo firmados por los C.C. Magistrados un total de 13,334 trece mil trescientos treinta y cuatro acuerdos de término; y 14,095 catorce mil noventa y cinco acuerdos ordinarios sumando un total de 27,429 veintisiete mil cuatrocientos veintinueve acuerdos.

1.13. CONCILIACIONES

En este año se privilegió la conciliación y mediación como métodos alternos de solución de conflictos, logrando alcanzar una cifra de 669 seiscientos noventa y nueve convenios y renunciaciones ratificadas fuera de juicio y 368 trescientos sesenta y ocho, asuntos resueltos por vía conciliatoria, dentro de juicios que ya se tramitaban ante este Tribunal de Arbitraje y Escalafón

	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	TOTAL
Convenios y renunciaciones ratificadas fuera de juicio	51	73	46	68	15	52	53	60	101	37	67	46	669
Conciliatoria dentro de juicios	43	53	27	21	73	22	27	24	25	12	14	27	368

Con las reformas al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el ejercicio del derecho a la información, mismo que establece que en el ámbito de sus respectivas competencias la Federación, los Estados y el Distrito Federal, se regirán por los siguientes principios y bases:

“Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.”

Es entonces que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracciones III y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento y lineamientos este Tribunal ha realizado las siguientes actividades y atendido las siguientes solicitudes de Información, en materia de Transparencia e Información Pública:

2.1- EL NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR EL TRIBUNAL FUERON LAS SIGUIENTES:

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PRESENTADAS	9	25	6	33	27	19	26	16	22	13	16	28	240
ADMITIDAS	9	22	5	33	25	19	25	14	20	11	15	14	212
NO ADMITIDAS	0	0	1	0	0	0	1	1	1	2	1	0	7
INCOMPETENCIA	0	3	0	0	2	0	0	1	1	0	0	11	18

2.2- EL NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RESUELTAS POR EL TRIBUNAL FUERON LAS SIGUIENTES:

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
AFIRMATIVAS	9	14	3	22	14	10	19	11	13	9	14	5	143
NEGATIVAS	0	5	0	8	6	5	2	2	3	1	1	2	35
PARCIAMENTE AFIRMATIVAS	0	3	2	3	5	4	4	1	4	1	0	1	28

2.3.-EL NÚMERO DE RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FUE EL SIGUIENTE:

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
RECURSO	0	0	1	0	0	0	4	0	1	0	0	0	6
CUMPLIDO	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	3
NO FUNDADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SE SOBRESEE	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

En resumen se ha dado trámite a un total de 6 seis Recursos de Revisión, de los cuales 4 cuatro se encuentran

resueltos de manera favorable a esta dependencia, y 2 dos se encuentran pendientes de resolución

2.4. SISTEMA INFOMEX.

Este Tribunal en el mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, se adhirió de manera completa al Sistema Infomex Jalisco, que es el medio electrónico a través del cual se formulan las solicitudes de información pública y se interponen los recursos de revisión, esto con la finalidad de cumplimentar con los requisitos necesarios establecidos en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y así también estar aptos para ser integrados a la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que se deberá migrar de manera permanente los datos que como Sujeto Obligado este Tribunal tiene la obligación de publicar, así como contar con los medios electrónicos necesarios para la recepción y tramite de solicitudes de información.

2.5. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Se concluyó con la tarea de alimentar totalmente los formatos que requiere la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), para la carga de información de los Sujetos Obligados, acorde con los estándares y distintos formatos para la carga de información, lo cual representó un reto institucional y administrativo para este Tribunal como Sujeto Obligado. Para lograrlo, las diversas áreas del Tribunal colaboraron con alto profesionalismo para el desarrollo esta tarea. Uno de los principales objetivos de la página Nacional, es acercar a los ciudadanos, trámites y servicios, así como brindar la transparencia adecuada, que permita realizar consultas por este medio.

Con lo anterior se contribuyo a lograr que el Estado de Jalisco lograra los objetivos de la actual Administración y con base en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en el cual el

Gobierno del Estado avanza en materia de transparencia, posicionándose en el primer lugar a nivel nacional en este rubro.

2.6. ACTUALIZACIONES EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA.

Se continuó con la tarea de mantener actualizada la información fundamental que establecen los artículos 8 y 16 Ter. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que debe ser publicada en el portal de transparencia de la página institucional, conforme a la normatividad vigente en materia de Transparencia, lo que puede ser verificado en dirección electrónica

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/140>, por lo que se instruyó al Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia para que en conjunto con la Coordinación Administrativa y el área de Informática y Estadística de este Tribunal, se continúe con la labor de mantener actualizada la información de conformidad a los lineamientos establecidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

2.7.-CARGA DE VERSIONES PÚBLICAS DE RESOLUCIONES QUE HAN CAUSADO EJECUTORIA.

Debido a las exigencias de máxima publicación de información y transparencia, de conformidad a lo establecido por el artículo 8 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se instruyó a los Secretarios Generales de este Tribunal, para que en coordinación con el área de Estudio y Cuenta, así como el área de Transparencia, se publicaran las versiones públicas de los laudos que emite esta dependencia, y que ya hubieran causado estado, lo que representó un esfuerzo máximo de trabajo y coordinación conjunta de las diversas áreas del Tribunal, lográndose con esto cumplimentar



**TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN**

con el estándar exigido por el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como la debida carga de la Información relativa a estas áreas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.8.-CARGA DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES COLECTIVOS.

El artículo 16 Ter. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, contempla que además de la información obligatoria para todos los Sujetos Obligados, es información fundamental específica para el Tribunal de Arbitraje y Escalafón los documentos del registro de los sindicatos, que deberán contener todos los datos que resguarda este Tribunal, por lo que se instruyó al encargado de esta área para que se comenzaran con los trabajos de escaneo de la documentación esencial requerida por la Ley de la materia, y en coordinación con el área de Transparencia se publicara de manera oportuna la información en la página de transparencia de este Tribunal.

En materia de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, se cumplió y se administró el ejercicio de los recursos presupuestales, sobre la base de los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en las leyes que a este Tribunal le competen, con el fin de lograr la optimización de los recursos financieros para el mejor funcionamiento del mismo.

Corresponde al Coordinador Administrativo vigilar por el debido cumplimiento y Aplicación de la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para no incurrir en responsabilidades.

Por lo anterior las actividades desempeñadas por esta Coordinación Administrativa, son las que a continuación se mencionan:

Programar, organizar, dirigir, controlar el presupuesto de egresos, se continuó ejerciendo presupuesto aprobado, por la cantidad de \$47,016,151.67, (cuarenta y siete millones diez y seis mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 m.n.) en el año 2017, el ejercicio del presupuesto de egresos se llevó a cabo sobre la base de los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, mencionados en la ley aplicable.

El presupuesto de Egresos 2016 y 2017, constituye la planeación contable y presupuestal para la mayor economía de los recursos públicos y mejor eficiencia y eficacia en la aplicación del presupuesto. Se realizó el registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del presupuesto.

En materia de Presupuesto y Contabilidad, se vigiló la observancia de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia financiera, contable y presupuestal que corresponden al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, se implementaron, coordinaron y evaluaron los sistemas contables que permitan la correcta aplicación de los recursos asignados conforme a lo establecido en el presupuesto; se realizaron las gestiones y trámites necesarios para cubrir las remuneraciones al personal que labora en el Tribunal, se integró la información necesaria para rendir la cuenta pública del Tribunal, se suministró a los servidores públicos del Tribunal que lo que solicitaron, los viáticos necesarios para el cumplimiento de comisiones, y se cumplió con las demás obligaciones que se deriven de las leyes, reglamentos y acuerdos del pleno o de la Presidencia del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

Resulta de vital importancia destacar la situación administrativa que prevalece en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, lo anterior, para realizar una entrega de los recursos materiales, financieros y humanos que integran este Órgano, de una forma transparente.

3.1.1. PRINCIPALES GESTIONES FINANCIERAS

En el mes de agosto continuamos con las gestiones para que se nos autorizara una ampliación presupuestal, por un total de \$2,308,068.62 (dos millones trescientos ocho mil sesenta y ocho pesos 62/100 M.N.), ya que para el pago al

personal contratados por Servicios profesionales no contamos con el total de los recursos para los honorarios correspondientes al mes de diciembre de 2016. En el presupuesto autorizado, en esta partida la 3311 "Servicios Legales, de contabilidad, auditoría y relacionados", así como para el arrendamiento de edificios, de lo anterior logramos que se autorizara una parte del adeudo de arrendamiento por lo correspondiente al 2016, así como la diferencia en la partida de Honorarios.

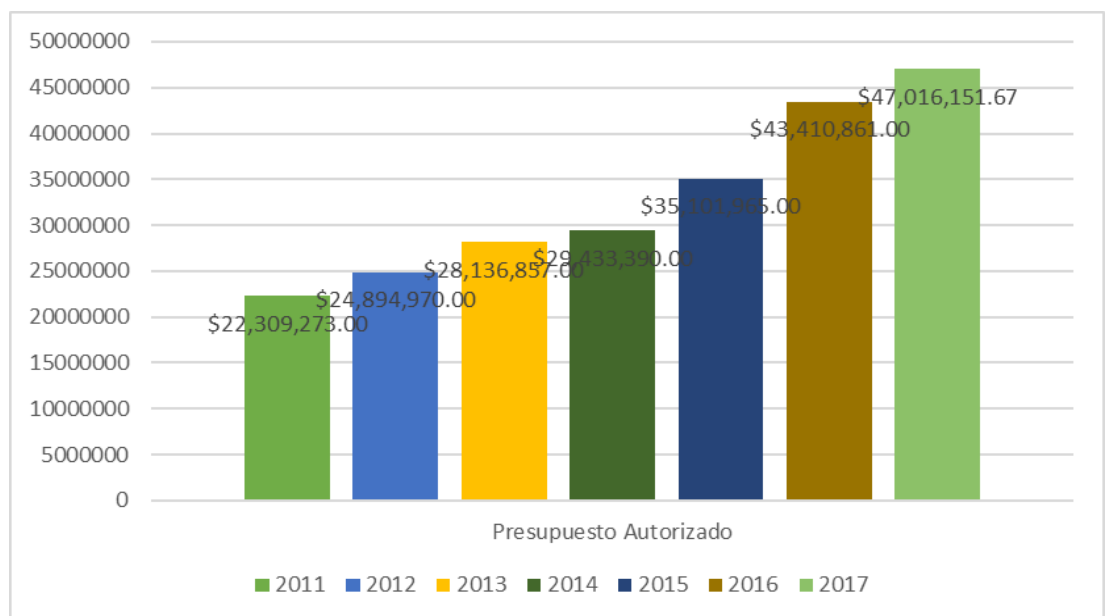
3.1.2. PRESUPUESTO.

El Presupuesto es el instrumento de gasto, planeación y funcionamiento de este órgano jurisdiccional que se ha diseñado y ejercido observando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, motivación, certeza y proporcionalidad conforme lo señala la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Para el presente año se autorizó por el Honorable Congreso del Estado un Presupuesto que asciende a la cantidad de \$47,016,151.67 (cuarenta y siete millones diez y seis mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) lo que represente un incremento del 08.30% respecto del año 2016, con este presupuesto autorizado este Tribunal empieza a solucionar los problemas financieros, cumplimentando los requerimientos financieros de los programas operativos.

3.1.3. COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO

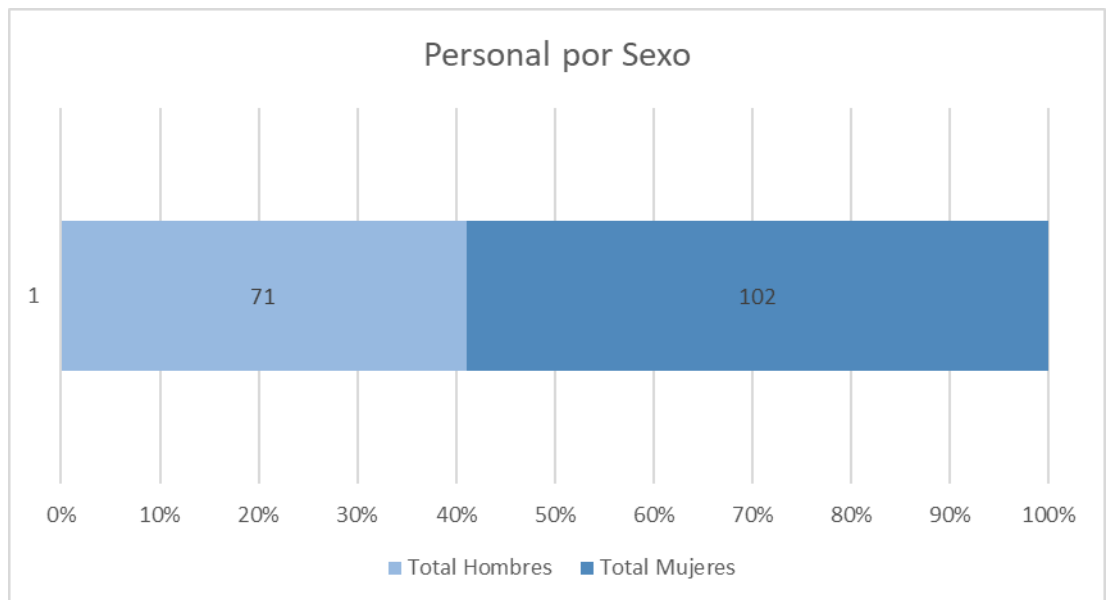
Año	Presupuesto Autorizado	Incremento % del presupuesto
2011	\$22,309,273.00	0%
2012	\$24,894,970.00	11.59%
2013	\$28,136,857.00	13.02%
2014	\$29,433,390.00	4.61%
2015	\$35,101,965.00	19.25%
2016	\$43,410,861.00	23.67%
2017	\$47,016,151.67	8.31%

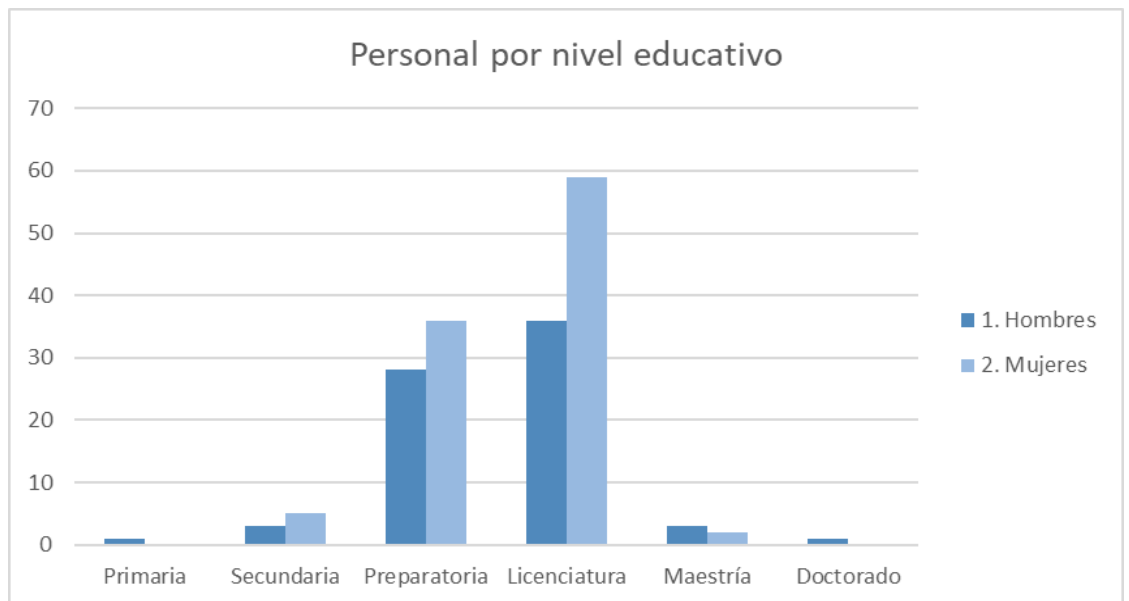
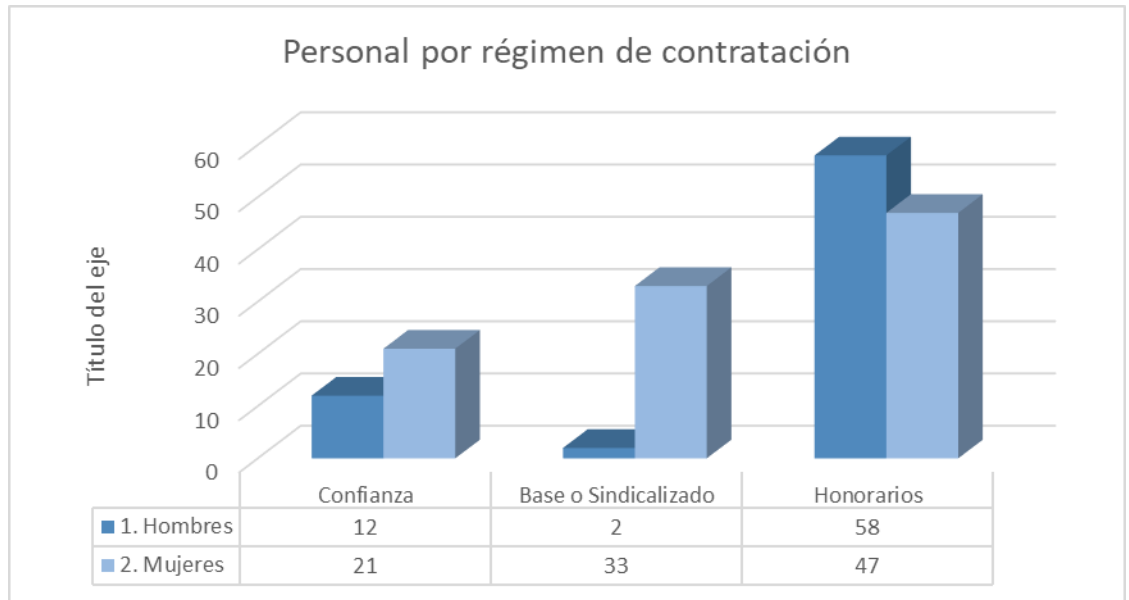


Para el año 2017 se acordó por el Pleno de este Tribunal solicitar un presupuesto adicional al techo autorizado en el anteproyecto de presupuesto por un monto de \$26,505,587.28 (veintiséis millones quinientos cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 28/100 M.N.) con este presupuesto adicional solicitado este Tribunal estaría logrando un equilibrio financiero acorde con la responsabilidad de este órgano jurisdiccional. Ya que en este presupuesto se contemplaba la creación de las plazas necesarias para el buen funcionamiento de esta Dependencia, presupuesto que por diversas circunstancias no le fue otorgado al Tribunal.

3.1.4. RECURSOS HUMANOS.

El mayor baluarte de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón es el talento humano, por que es la parte esencial en el funcionamiento, se cumple con la responsabilidad de la plantilla de personal en la que se especifica a todos los servidores públicos, con inclusión de los magistrados que integran este Tribunal, así como las remuneraciones por concepto de salarios y prestaciones de ley, conservando una plantilla de 68 sesenta y ocho servidores públicos que es la autorizada en el presupuesto de Egresos, así como 105 ciento cinco Prestadores de Servicios Profesionales. Con un total de siete mesas, Área de Colectivos y la mesa de Amparos, con una ponencia de estudio y cuenta por cada Magistrado, Área de Ejecutores, así como la Coordinación Administrativa, Oficialía de Partes e Informática y Estadística para el desarrollo de las diferentes actividades Jurisdiccionales y Administrativas de este Tribunal.





3.1.5. CAPACITACIÓN

Continuamos con la capacitación al personal de este Tribunal, en el ámbito de la cultura de la Transparencia, con el apoyo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, y de la Coordinación de

Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, con sus instructores se efectuaron dos cursos de capacitación sobre el tema de la transparencia, con fecha 27 veintisiete de octubre de 2016 dos mil dieciséis se impartió el curso de Responsabilidades de los sujetos Obligados y Áreas Administrativas y 15 quince de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se desarrolló un curso taller sobre Protección de Datos Personales, logrando la participación de un 60% del personal de este Tribunal, con lo que se logró la sensibilización del personal que labora en esta Dependencia, respecto de la Transparencia y Protección de Datos Personales, así como la importancia de los principios de máxima publicidad, lo que sea aplicado con gran éxito en el desarrollo de las actividades diarias del Tribunal.



Cursos de capacitación sobre el tema de la transparencia,
con fecha 27 veintisiete de octubre de 2016



Curso sobre Protección de Datos Personales,
15 quince de marzo de 2017 dos mil diecisiete

3.1.6. RECURSOS MATERIALES.

En materia de Compras y Recursos Materiales se vigiló el cumplimiento de los ordenamientos legales que rijan la materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios destinados al uso del propio Tribunal y la contabilización de las operaciones financieras y presupuestales, esto respaldado por la documentación comprobatoria. Se continuó con la renovación del equipo de computo, con los recursos propios de este Tribunal, y con esto poder sustituir gran parte de los equipos obsoletos con los que se contaba, efectuando una compra de 54 cincuenta y cuatro computadoras, 2 dos scanner de cama plana, y continuamos con las gestiones para recibir apoyo por parte de la Subsecretaria de Administración, logrando que nos entregaran en comodato; 15 quince impresoras/laser blanco y negro, 15 quince impresoras multifuncional a color, 2 dos scanner , 6 seis switch, 80 ochenta no break, y con ello estar en posibilidades de satisfacer las demandas de Justicia Pronta y Expedita como lo marca la Ley.

Se aplica un minucioso control de los 20 veinte vehículos asignados a este Tribunal, como son los servicios preventivos, así como un estricto registro por medio de bitácoras para el uso de los mismos, y el consumo de la gasolina, aplicando las políticas de austeridad.

Se continúa con el mantenimiento del mobiliario, así como también con la compra de mobiliario nuevo para sustituir los que están en mal estado. Se adquirieron 2 dos sillones de visita, 20 veinte sillones ejecutivos, 2 dos gabinetes universal, 2 dos mesas para servicio de copiadoras, 1 un conjunto semi-ejecutivo y 12 doce sillas secretariales, y por otra parte se hicieron gestiones de apoyo y se logró que se nos entregaran en comodato de la Subsecretaria de Administración; 50 cincuenta escritorios secretariales, 120 ciento veinte archiveros metálicos de cuatro gavetas, 50 cincuenta sillas secretariales, 50 cincuenta sillas fijas de visita y 20 veinte ventiladores, 5 cinco mesas de trabajo, con lo que se está logrando un mejor funcionamiento de este Tribunal.

3.1.7. JUICIOS VS. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN.

En este punto cabe resaltar que se ha continuado con la gestión para resolver los conflictos laborales los cuales terminaron en demandas laborales para este Tribunal por medio de convenios o conclusión de los mismos, esto en beneficio de los trabajadores y del propio Tribunal, con lo que se logra un ahorro de recursos para la dependencia al resolver en el corto plazo los conflictos laborales.

Recibiendo 23 veintitrés asuntos en litigio, en este periodo sólo se han instaurado 03 tres demandas laborales, y se concluyeron 03 tres, quedando vigentes 23 veintitrés demandas laborales.



**TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN**

3.1.8. DEMANDAS VIGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2017

	EXPEDIENTE	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL ACTUAL
1	372/2011-I	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	RECURSO DE REVISIÓN EN TRAMITE
2	1170/2012-G	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE PRESENTO AMPARO SOBRE LAUDO
3	866/2012-F	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE SOLICITO CADUCIDAD
4	1530/2012-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE TURNO PARA LAUDO
5	1532/2012-J	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE ACUMULO AL 1530/2012-H Y AL 888/2012-F
6	888/2012-F	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE DICTO LAUDO
7	2398/2012-F	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE PRESENTO AMPARO SOBRE LAUDO
8	2609/2012-B	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE INTERPUSO AMPARO DIRECTO SOBRE LAUDO
9	1676/2012-B	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE TURNO PARA LAUDO
10	2759/2012-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE SOLICITO CADUCIDAD
11	2223/2012-F	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE SOLICITO CADUCIDAD
12	129/2013-B	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS
13	823/2013-D	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS
14	844/2013-A	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE PRESENTO AMPARO SOBRE LAUDO
15	1090/2013-D	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

16	387/12014/16-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE ACUMULA AL EXP. 888/2012-F
17	1998/2014/16-C	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS
18	2494/2014/16-C	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS
19	56/2015-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE DICTO LAUDO
20	2317/2015/16-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	EN FIRMA CONVENIO
21	608/2016/5-S	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	PENDIENTE ADMISIÓN DE COMPETENCIA
22	731/2016/16-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	PENDIENTE AUDIENCIA 128
23	43/2017/16-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	PENDIENTE AUDIENCIA 128

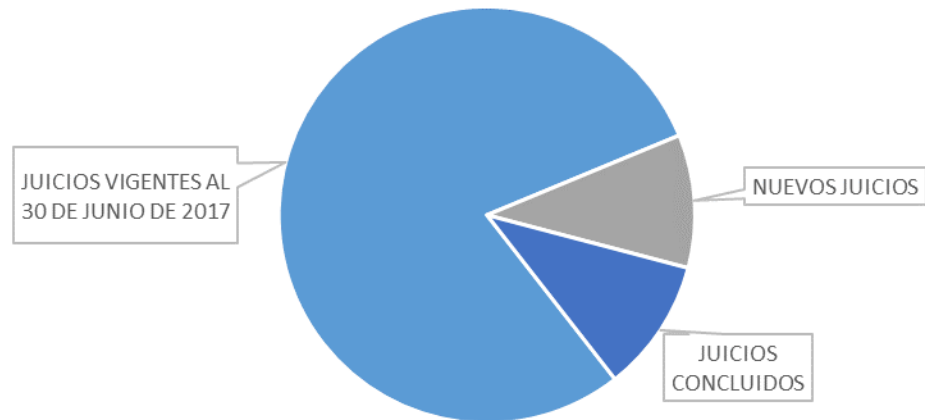
3.1.9 JUICIOS VS. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN EN EL PERIODO DE 1 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017

EXPEDIENTE		DEMANDADO	ESTADO
1	608/2016/5-S	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	PENDIENTE ADMISIÓN DE COMPETENCIA
2	731/2016/16-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	PENDIENTE AUDIENCIA 128
3	43/2017/16-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	PENDIENTE AUDIENCIA 128

3.1.10. JUICIOS CONCLUIDOS EN EL PRESENTE PERIODO.

	EXPEDIENTE	DEMANDADO	ESTADO
1	1383/2007-H	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE CONCLUYO. CON PAGO DE LAUDO
2	1707/2016/16-E	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE CONCLUYO. CON PAGO POR CONVENIO
3	77/2015/16-D	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE CONCLUYO. CON FIRMA DE CONVENIO

JUICIOS VS. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN



3.1. 11. INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

Continúa con la implementación del mantenimiento y soporte a los equipos de cómputo, y ante la necesidad de dar servicios a las diferentes áreas de este Tribunal, permanecemos con la revisión para el mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos para tener los equipos en condiciones idóneas de trabajo, y el licenciamiento de los 54 cincuenta y cuatro equipos, de nueva adquisición.

De igual manera se lleva a cabo un plan de mantenimiento de la infraestructura de la Red Global digital con la que estamos intercomunicados con la Subsecretaría de Administración para tener el acceso a los sistemas como son; Sistema Integral de Información Financiera, Sistema Estatal de Abastecimientos y Sistema Integral de Control de Activos Fijos.

Se realizó el cambio de Enlace de 10 megas a 20 megas, con lo que se logró dotar de una mayor capacidad de acceso a internet, dando como resultado que se pueda brindar una mejor respuesta a los usuarios de los programas del Tribunal. Así como el cambio de un Internet de 200 megas para que las actividades a desarrollar en el Área de Transparencia en este Órgano se realizaran con agilidad, así como el servicio a todos los ciudadanos que solicitan información de Transparencia, de y forma interna el personal realiza las revisiones jurídicas de manera rápida, lo que da como resultado que los asuntos laborales sean resueltos de manera Rápida y Expedita.

Para la realización de todos estos proyectos de Informática hemos contado con todo el apoyo de la Subsecretaría de Administración, en especial de la Dirección General de Innovación y Gobierno Digital.

En el área de Estadística continuamos con los trabajos, con las diferentes áreas de este Tribunal, para poder generar los reportes necesarios para la toma de decisiones y cuantificar los avances en este Órgano Jurisdiccional, generando:

- Reportes estadísticos mensuales por mesa.
- Reportes estadísticos mensuales por ponencia.
- Informes mensuales de las diversas áreas que conforman este Tribunal.

3.1.12. VINCULACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS

Una tarea fundamental para este Tribunal resulta su vinculación con otras Instituciones académicas y organismos autónomos que enaltezcan su acervo, y ayuden a su crecimiento.

En esta intención, se pudieron celebrar los siguientes convenios de colaboración:

La Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, celebró convenio con la Universidad de Guadalajara, ya que es la autorizada por parte del Poder Ejecutivo, y se han recibido un total de 20 veinte alumnos para servicio social, y 10 diez de prácticas profesionales. y con el apoyo de estos profesionistas hemos logrado avanzar en los expedientes de archivo muerto.

**TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN**

Este informe, del periodo de mi gestión tiene como primer objetivo dar a conocer el clima laboral armonioso con el que se desarrolló esta gestión, y sobre los logros e impactos generados en la función jurisdiccional y administrativa que desarrollo este Tribunal de Arbitraje y Escalafón, y se ha dado cumplimiento al acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas y se ofrece la garantía de que el ciudadano tiene el derecho de acceder a la información pública con absoluta responsabilidad y en estricto apego a la ley, sin duda los resultados se notan cuando el compromiso, la motivación y el estado de ánimo de estos servidores está en correlación con el trabajo donde los resultados son evidentes, y dando cumplimiento al artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que nos da como mandato que corresponderá a este Tribunal resolver las controversias entre el Estado, los Municipios y los Órganos Descentralizados con sus servidores con motivo de las relaciones de trabajo, y que la impartición de Justicia se Resuelva Pronta y Expedita.

Aprovecho la oportunidad para agradecer el apoyo brindado por todos y a cada uno de mis compañeros, quienes en todo momento mostraron una actitud institucional, honesta y leal a este Tribunal, mi reconocimiento y agradecimiento por permitirme encabezar los esfuerzos para la transformación y modernización acorde a los nuevos tiempos de este Órgano Jurisdiccional.

Se Administraron los recursos humanos, así como los financieros y materiales con eficiencia y transparencia, aplicando políticas de austeridad y con estricto apego a la normatividad y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con esto se logró apoyar a las áreas



jurisdiccionales donde se concentraba el mayor cumulo de trabajo.

Para finalizar, es importe agradecer a todos los Poderes del Gobierno y Municipios, por el apoyo que me brindaron durante esta gestión.

***TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN***

**JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA
MAGISTRADO PRESIDENTE.**